

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 29 de diciembre del 2023, en la Sala de Juntas del Instituto de Innovación y Competitividad, ubicada en ubicado en Ave. Cuauhtémoc No. 1800 Tercer Piso, Int. 3 Col. Cuauhtémoc, Chihuahua, Chih. C.P. 31020, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Innovación y Competitividad (en adelante el "Comité"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum: Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Gloria Carolina Luján Miranda, en mi carácter de Secretaria Técnica del "Comité", debidamente designada por la Presidenta del Comité Lic. Gloria Andrea Perales Almeida, con fundamento en los artículos 1, fracción IV y 31 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley").

Así mismo, está presente los siguientes servidores públicos: la de la voz Lic. Gloria Carolina Luján Miranda, Lic. Gloria Andrea Perales Almeida como Presidenta del Comité, Mtro. Jazhiel López Quintana como vocal y el Mtro. Jesús Manuel Rodríguez Villa como área requirente.

Hecho lo anterior, se da inicio con la junta de aclaraciones de la Licitación Pública presencial número IIC/LPE/004/2023, relativa a la contratación del Servicio Anual de la Plataforma de Talento para la capacitación y certificación, con capacidades para subir contenido de diversas fuentes para el Instituto de Innovación y Competitividad, requerido por el Departamento de Investigación y Emprendimiento del Instituto de Innovación y Competitividad, evento que se celebra con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la "Ley", así como los artículos 53, 54 y 55 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la "Ley", se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento, y se encuentra presente el siguiente licitante **Soluciones Informáticas Sertei S.A. de C.V.** a través de el Ing. Daniel Vázquez Tecla y la Lic. Cristina Padilla Acevedo.

Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 59 de la "Ley", las solicitudes de aclaración y a las bases y el escrito de interés en participar, a través de correo electrónico, del siguiente licitante:

LICITANTE	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NO. DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES
A	Soluciones Informáticas Sertei S.A. de C.V.	22

A continuación, se da respuesta a las preguntas que se recibieron en tiempo y forma, en los siguientes términos:

Pregunta 1

Anexo técnico, número 3. Descripción técnica de los bienes por adquirir. Plataforma.

Se solicita amablemente a la entidad en pro de brindar una mayor seguridad que la plataforma de gestión de contenidos tenga la capacidad de emitir certificados digitales utilizando tecnología blockchain una vez sean aprobados los cursos.

RESPUESTA:

No se acepta la solicitud, en virtud de que el área requirente no necesita tecnología alguna para la emisión de los certificados digitales.

Pregunta 2

Anexo técnico, número 3. Descripción técnica de los bienes por adquirir. Plataforma.

Se solicita a la convocante aclarar a que hace referencia con el módulo de conectividad con "Bibliotecas Digitales" y con cuales Bibliotecas digitales se debe tener conectividad.

RESPUESTA:

El módulo de conectividad con "Bibliotecas Digitales" se refiere a los repositorios en los cuales se encuentra bibliografía académica; el acceso a las bibliotecas aludidas será a través de un convenio de colaboración, por lo que el proveedor adjudicado, únicamente deberá desarrollar un módulo con las "ligas" que se le provean, para el acceso y consulta de quienes utilicen la plataforma.

Pregunta 3

Anexo técnico, número 3. Descripción técnica de los bienes por adquirir. Plataforma.

Se solicita a la convocante aclarar a que hace referencia con la versatilidad de creación de módulos.

RESPUESTA:

La plataforma deberá contar con la capacidad para agregar más módulos o funcionalidades a petición del administrador del contrato y así atender a las necesidades que surjan con motivo de la utilización de la plataforma, dichos módulos, estarán sujetos a la ampliación del contrato respectivo.

Pregunta 4

Anexo técnico, número 3. Descripción técnica de los bienes por adquirir. Plataforma.

En Pro de favorecer y apoyar la industria mexicana se solicita a la convocante solicitar a los oferentes que la solución de plataforma con módulos sea fabricada en el país.

RESPUESTA:

No se acepta la solicitud, en virtud de que la necesidad del área requirente no restringe o limita el lugar de fabricación de la plataforma y sus respectivos módulos.

Pregunta 5

Anexo técnico, número 3. Descripción técnica de los bienes por adquirir. Integración de Contenido.

Se solicita amablemente a la convocante aclarar si el total de certificaciones requeridas es de 200, o de 600 a lo largo del año y solo 200 conexiones concurrentes.

RESPUESTA:

El total es de 600 certificaciones EDX, con una concurrencia simultanea de acceso de por lo menos 200 estudiantes.

Pregunta 6

Anexo técnico, número 3. Descripción técnica de los bienes por adquirir. Integración de Contenido.

Se solicita amablemente a la convocante aclarar si los pagos y costos de los contenidos y certificaciones de EdX corren por cuenta de la entidad.

RESPUESTA:

Se aclara que, los pagos y costos de los contenidos y certificaciones de EDX corren por cuenta del proveedor.

Pregunta 7

Anexo técnico, número 3. Descripción técnica de los bienes por adquirir. Integración de Contenido.

Se solicita amablemente a la convocante aclarar si los pagos y costos de los contenidos y certificaciones de EdX corren por cuenta del usuario de la plataforma Talento IIC.

RESPUESTA:

Se aclaró con la respuesta de la pregunta 6 de esta junta de aclaración.

Pregunta 8

Anexo técnico, número 3. Descripción técnica de los bienes por adquirir. Integración de Contenido.

Se solicita a la entidad aclarar si el contenido debe ser única y exclusivamente de edX o si es posible hacer integraciones de otras casas MooC?

RESPUESTA:

El contenido debe ser únicamente de EDX. La plataforma deberá contener los repositorios de cursos y certificaciones proveídas por EDX.



Pregunta 9

Anexo técnico, número 3. Descripción técnica de los bienes por adquirir. Integración de Contenido.

Se solicita a la convocante especificar los temas de los cursos a los que accederán en edX o si el acceso de las 600 certificaciones es a todo el contenido de la casa MooC?

RESPUESTA:

Las temáticas serán las que oferte el total del repositorio de EDX que se encuentra en <https://www.edx.org>, por lo que no interviene ninguna diversa Mooc, es decir, no se aceptan cursos en online, masivos y abiertos.

Pregunta 10

Anexo técnico, número 3. Descripción técnica de los bienes por adquirir. Integración de Contenido.

Se solicita amablemente a la entidad en busca de la libre competencia permitir el uso de otras casas MooC aparte de edX como Coursera teniendo en cuenta que es líder a nivel mundial.

RESPUESTA:

No se acepta la solicitud, únicamente se integrará la plataforma EDX.

Pregunta 11

Anexo técnico, número 3. Descripción técnica de los bienes por adquirir. Integración de Contenido.

En lugar de Cédula profesional, ¿es válido presentar la captura de pantalla de la SEP dónde aparece el nombre de la persona, su número de título y número de cédula? (en caso de que la persona haya perdido la dicha cédula). Lo anterior se basa en que SEP es la Secretaría encargada de emitir dicho documento y da veracidad de la existencia de la cédula.

RESPUESTA:

No se acepta la solicitud, deberá presentar copia certificada de la cédula física o de la cédula emitida de manera electrónica, en esta última se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general.

Pregunta 12

Anexo técnico, número 3. Descripción técnica de los bienes por adquirir. Integración de Contenido.

¿Es posible incluir en la licitación a empleados que cursaron sus estudios en el extranjero?

RESPUESTA:

No se restringe la participación de licitantes por motivo del lugar donde estudiaron, toda vez que, dicho aspecto no se relaciona con el servicio requerido.

Pregunta 13

Anexo técnico, número 3. Descripción técnica de los bienes por adquirir. Cursos que contendrá la plataforma y diseñados por el proveedor.

Se solicita amablemente a la entidad permitir que los cursos de estos temas sean provistos por casas MooC con certificación.

RESPUESTA:

No se acepta la solicitud, así mismo, se atendió con la respuesta a la pregunta 10 de esta junta de aclaraciones.

Pregunta 14

Anexo técnico, número 3. Descripción técnica de los bienes por adquirir. Cursos que contendrá la plataforma y diseñados por el proveedor.

Se solicita amablemente a la entidad aclarar el alcance de los diferentes cursos y si la convocante proveerá el temario de los diferentes cursos.

RESPUESTA:

El temario deberá ser desarrollado por el proveedor, con aprobación del área requirente.

Pregunta 15

Anexo técnico, número 3. Descripción técnica de los bienes por adquirir. Cursos que contendrá la plataforma y diseñados por el proveedor.

Se solicita a la convocante especificar la duración de cada uno de los cursos.

RESPUESTA:

La duración de cada curso está sujeta a la interacción del usuario con el curso.

Pregunta 16

Anexo técnico, número 3. Descripción técnica de los bienes por adquirir. Cursos que contendrá la plataforma y diseñados por el proveedor.

Se solicita amablemente a la entidad permitir el uso de cursos integrados a la plataforma provistos por diferentes proveedores de contenido.

RESPUESTA:

La plataforma contendrá un "Módulo de Administración de Cursos impartidos por otras instituciones, empresas y otros. La plataforma LMS, facilitará la administración y registro de diversos cursos, diplomados, certificaciones y capacitaciones ofrecidas por: cámaras empresariales, empresas, industria, entidades gubernamentales y

asociaciones.”, tal y como se aprecia en el numeral 5 del apartado II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN de las bases de la presente licitación.

Pregunta 17

Anexo técnico, número 3. Descripción técnica de los bienes por adquirir. Capacitación.

Se solicita amablemente a la entidad confirmar si las reuniones exigidas serán convocadas por la secretaria y con las diferentes entidades.

RESPUESTA:

El proveedor deberá proponer un cronograma al área requirente. Una vez aprobado, el proveedor en conjunto con el área requirente deberá convocar a las capacitaciones respectivas, éste último corroborará que las capacitaciones se impartan efectivamente.

Pregunta 18

Anexo técnico, número 3. Descripción técnica de los bienes por adquirir. Capacitación.

Se solicita a la convocante dar un alcance de las diferentes reuniones solicitadas.

RESPUESTA:

En cada una de las reuniones que se programen, se deberá exponer la forma en como opera la plataforma LMS, funcionalidades y características de esta, así como los elementos que la componen, dicha exposición deberá estructurarse con su introducción, desarrollo y conclusión. Cada una estará adaptada al público que se dirige.

Pregunta 19

Anexo técnico, número 3. Descripción técnica de los bienes por adquirir. Capacitación.

Se solicita amablemente a la convocante suprimir este requerimiento en todo caso que la empresa que se quiera presentar a la licitación debe estar legalmente constituida en la republica presentado toda la documentación exigida.

RESPUESTA:

No se acepta, en virtud de que el área requirente solicita que el proveedor cuente con el Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano para efecto de constatar el sector productivo del que es parte.

Pregunta 20

Bases I GENERALES, 5. Ejercicios fiscales.

Se solicita amablemente a la entidad que aclare a que se refiere sobre la contratación sobre el Ejercicio Fiscal 2023, debido a que la entrega de propuestas y el fallo es el 4 de enero del 2024.

RESPUESTA:

El procedimiento de contratación se entiende como una unidad pluralmente diferenciada, inicia con la publicación de la convocatoria, continua con el acto de junta de aclaraciones, posteriormente apertura de propuestas y finaliza con el fallo adjudicatario, en consecuencia, dicha contratación por razón de su origen nace en el ejercicio fiscal 2023.

Pregunta 21

Bases I GENERALES, 5. Ejercicios fiscales.

Se solicita amablemente a la entidad que aclare a que se refiere sobre la contratación sobre el Ejercicio Fiscal, se refiere a que el licitante asignado deberá de cubrir adeudos sobre la operación del año 2023 con algún proveedor actual.

RESPUESTA:

Esta pregunta se atendió mediante la respuesta de la pregunta 20 de la presente junta de aclaraciones.

Pregunta 22

Bases. Apartado 4. Plazos, lugares y condiciones de entrega.

Se solicita amablemente a la convocante que otorgue un plazo de 21 días hábiles para iniciar el servicio, posterior a la firma del contrato, derivado que este proyecto demanda un proceso de migración el cual debe de ser gerenciado por un administrador de proyecto, así como por el proveedor de contenidos y certificaciones eDX, adicionalmente de que no fomenta la libre competencia, por beneficiar al proveedor actual.

RESPUESTA:

No se acepta el plazo de 21 días hábiles, en razón de que la necesidad del área requirente atiende a un interés social, por ello, el proveedor deberá atender a lo dispuesto en el anexo técnico de la presente licitación, numeral 4. Plazos, lugares y condiciones de entrega.

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número IIC/LPE/004/2023, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hayan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de propuestas.

Por consiguiente, de conformidad con el artículo 54 fracción I del Reglamento de la "Ley", una vez dada la respuesta a la solicitudes de aclaración se da oportunidad al licitante presente para que, en el mismo orden en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinente en relación con las respuestas recibidas, manifestando el licitante Soluciones Informáticas SERTEI S.A. de C.V. no tener más preguntas.

Por lo anterior, no habiendo preguntas, dudas o aclaraciones, se indica que la presente es la última junta de aclaraciones del procedimiento, con fundamento en el artículo 57 de la "Ley", para efectos de notificación personal, en este acto se les hace entrega a los asistentes de una copia de la presente acta, con acuse de recibido, y para aquellos licitantes



que no hayan asistido, (se difundirá un ejemplar en el apartado de Licitaciones de la página principal del Instituto de Innovación y Competitividad: <https://i2c.com.mx/licitaciones/>, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>. Esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la Licitación, en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento de la "Ley".

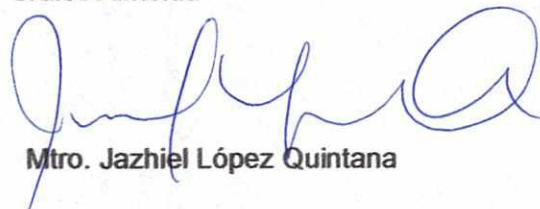
Esta acta consta de 08 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 10:21 horas, del día 29 de diciembre del año 2023.



Lic. Gloria Andrea Perales Almeida



Lic. Gloria Carolina Luján Miranda



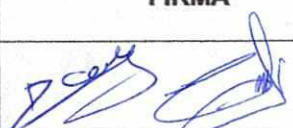
Mtro. Jazhiel López Quintana

Dr. Roberto Chacón Gómez



Mtro. José Manuel Rodríguez Villa

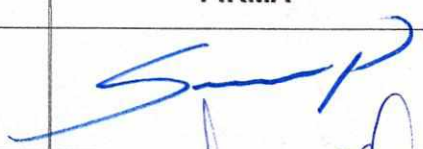
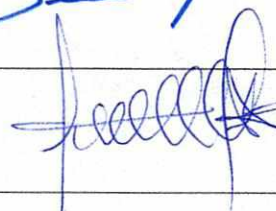
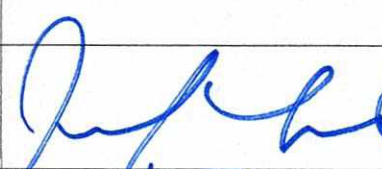

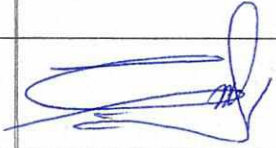
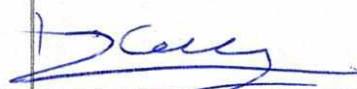
Por los licitantes asistentes:

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
Soluciones Informáticas SERTEI S.A. de C.V.	Ing. Daniel Vázquez Tecla y la Lic. Cristina Padilla Acevedo.	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IIC/004/LPE/2023, RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO ANUAL DE LA PLATAFORMA DE TALENTO PARA LA CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN, CON CAPACIDADES PARA SUBIR CONTENIDO DE DIVERSAS FUENTES PARA EL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD. CELEBRADA A LAS 10:21 HORAS DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL 2023.

-----FIN DE ACTA-----

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	CARÁCTER	FIRMA
Lic. Gloria Andrea Perales Almeida	Presidenta	
Lic. Gloria Carolina Luján Miranda	Secretaria Técnica	
Dr. Roberto Chacón Gómez	Vocal	
Mtro. Jazhiel López Quintana	Vocal	
Mtro. José Manuel Rodríguez Villa	Vocal	
Lic. Juan Antonio Olague Barraza Titular del Órgano Interno de Control	Observador	
Lic. Cristina Padilla A.	Representante Sertei	
Ing. Daniel Vazquez Tecla	Representante Sertei	

Chihuahua, Chih., a 29 de diciembre de 2023.

Daniel Gerardo Vazquez Tecla

P R E S E N T E:

Por medio del presente doy a Usted poder amplio, cumplido y bastante, para que a nombre y representación de SOLUCIONES INFORMATICAS SRTEI, S.A. DE C.V., acudan ante El Instituto de Innovación y Competitividad a efecto de realizar el trámite de Junta de Aclaraciones correspondiente a la licitación pública IIC/LPE/004/2023, a nombre de mi representada, y para que promueva todo lo que ustedes hagan en este particular. -----

De Ustedes afmo. y S.S.



REYNALDO VALENZUELA ZUBIATE
APODERADO LEGAL
SOLUCIONES INFORMATICAS SRTEI, S.A. DE C.V.

Chihuahua ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AMANECE PARA TODOS Fiscalía General del Estado de Chihuahua

1 **VAZQUEZ TECLA DANIEL GERARDO**

2 CURP: **VATD040802HCHZCN08**

3 FECHA DE NACIMIENTO DOB: **02/08/1994**

4 FECHA DE EMISION/ ISSUED: **10/12/2018**

5 FECHA DE EXPIRACION/ EXPIRES ON: **10/12/2024**

6 IDENTIFICADOR DE CONDUCTOR/ ID: **18N0137871**

7 LICENCIA ANTERIOR/ PREVIOUS ID: **0**

AUTOMOVILISTA PARTICULAR

LICENCIA PARA CONDUCIR ESTADO DE CHIHUAHUA

Chihuahua GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
(614)3167479

Lic. Cesar Augusto Parfola Espinola
FISCAL GENERAL DEL ESTADO

0760090 A

17 ORIGIN OF FILE **CHIHUAHUA**

18 SEX **M**

19 BLOOD TYPE **NP**

20 ALTITUDE HEIGHT **175 CM**

21 COLOR OF EYES **CAFE OSCURO**

22 RESTRICTIONS/ RESTRICTION **1**

23 DONANTE DE ORGANOS Y TEJIDOS/ ORGAN CONCR **SI**

24 ESTA LICENCIA AUTORIZA CONDUCIR/ THIS LICENSE AUTHORIZES TO DRIVE **AUTOMOVILES PARTICULARES HASTA 3.0 TONELADAS ALICERAS NEGADAS**

25 USAR EQUIPO ACUSTICO

26 CONDUCIR SOLO AUTOMOVIL AUTOMATICO

27 MANEJAR SOLO DE DIA

28 MANEJAR CON CORRIENTE

29 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

30 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

31 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

32 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

33 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

34 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

35 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

36 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

37 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

38 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

39 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

40 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

41 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

42 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

43 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

44 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

45 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

46 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

47 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

48 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

49 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

50 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

51 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

52 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

53 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

54 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

55 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

56 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

57 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

58 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

59 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

60 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

61 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

62 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

63 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

64 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

65 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

66 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

67 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

68 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

69 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

70 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

71 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

72 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

73 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

74 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

75 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

76 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

77 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

78 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

79 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

80 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

81 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

82 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

83 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

84 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

85 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

86 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

87 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

88 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

89 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

90 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

91 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

92 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

93 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

94 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

95 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

96 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

97 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

98 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

99 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES

100 USAR EQUIPO ESPECIAL PARA FRENOS SUPERIORES